

## **ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

Este Ayuntamiento tramita expediente administrativo para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS DE ANDRA MARI DE ARAIA según Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobados por Acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de agosto de 2008 y según licitación publicitada en el B.O.T.H.A. nº 120 de 20 de octubre y corrección de errores en BOTHA nº 125 de 31 de octubre de 2008.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación así como la base 8ª del Pliego de condiciones económico-administrativas, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS DE ANDRA MARI DE ARAIA a la empresa OPACUA S.A. por el precio de 250.484,81 euros más IVA y con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación. El plazo de ejecución queda establecido como máximo en 5 meses.

2º) Para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de ésta adjudicación provisional:

- Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido 8(12.524,24 euros) en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Certificación expedida por la Diputación Foral de Álava de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de cuotas de dicha entidad.

Araia, 22 de diciembre de 2008.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí  
**EL SECRETARIO**